

## **BASES PARA EL SORTEO DE UNA PLAZA DE REY MAGO, UNA PLAZA DE PAJE Y UNA PLAZA DE CARTERO REAL PARA LA CABALGATA 2015**

Con motivo de la celebración, el 5 de Enero de 2015, de la tradicional Cabalgata de Reyes Magos, el Ayuntamiento de Ubrique convoca el “**Sorteo para las siguientes plazas: una para Rey Mago, una para Paje y una para Cartero Real**”, conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **1.- La elección de los Reyes Magos, Paje y Cartero Real será de la siguiente forma:**

- El primero de los Reyes Magos, será una persona que patrocine parte de la organización de dicho evento, y elegirá en primer lugar el Rey que desea ser y los dos pajes que lo acompañarán ese día tan especial.
- El segundo de los Reyes Magos, será una persona elegida por el Equipo de Gobierno a su criterio, teniendo en cuenta siempre aspectos como la aportación de dicha persona a la sociedad ubriqueña. Esta persona elegirá en segundo lugar el Rey que desea ser y los dos pajes que lo acompañarán ese día tan especial.
- El tercero de los Reyes Magos, será una persona elegida por sorteo, que representará al Rey restante y elegirá a un paje que lo acompañará en ese día tan especial. De igual modo se efectuará por sorteo la elección de un segundo paje.
- Para la elección del Cartero Real se realizará un sorteo. El Cartero Real se compromete a colaborar en las actividades navideñas que le sean requeridas durante los días previos de la Cabalgata de Reyes Magos, así como la participación en dicha Cabalgata.

**2.- Del 11 de noviembre al 27 de noviembre** estará abierto el plazo para que todo aquel ubriqueño o ubriqueña que lo desee se inscriba al sorteo mediante solicitud escrita con registro de entrada presentada en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Ubrique. Se dará publicidad a dicho plazo a través de la Radio Municipal y otros medios de comunicación.

**3.-** En la solicitud se indicará si se desea entrar en el sorteo sólo de Rey Mago, en el de Paje o Cartero Real. Los solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años
- Ser natural de Ubrique

**4.-** Las personas elegidas tanto para Rey Mago, Paje o Cartero Real no podrán presentarse en años posteriores dentro de una misma legislatura.

**5.-** Las solicitudes que se presenten para este sorteo deberán ser de una persona física, haciendo constar su DNI, teléfono y dirección, en ningún caso se aceptarán solicitudes que representen a entidades o colectivos.

- 6.- La Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Ubrique se reserva el derecho a modificar dichas bases cuando lo estime oportuno.
- 7.- La entrada en el sorteo supone la total aceptación de dichas bases.

Noviembre, 2015